

**Archivo de la Catedral de Sevilla. Fondo Capitular. Sección Fábrica. Serie Mayordomía. Sign. 9726**

**Libro de Fábrica. Autos y comisiones. Años 1806 – 1840. Fol. 67 v.: Manuscrito. Papel. Enc. Perg. 32 X 22 cm.**

Libro de Mayordomía de Fábrica que recoge la copia del acuerdo de 13 de Julio de 1814 del Cabildo Catedral de Sevilla. En el mismo se acepta la donación del cuadro del Santo Ángel de la Guarda, pintado originariamente por Murillo para el Convento de los Capuchinos de Sevilla, como agradecimiento por la labor de custodia y salvación que la Catedral realizó sobre el tesoro artístico del Convento en 1810, evitando la sustracción de su patrimonio artístico por las tropas francesas durante la Guerra de la Independencia Española. Muchas de las obras de arte de dicho Convento y de la Catedral en general, se trasladaron a Gibraltar para evitar la rapiña de –entre otros- el insaciable Mariscal Soutl.

Por las características de la pintura, se cree que puede pertenecer a la primera de las dos etapas en las que Murillo trabajó en el convento capuchino, fechándose sobre 1665 y 1666.

En el texto recogido tanto en las Actas Capitulares como en el libro de Autos y Comisiones de Fábrica, se expresa la intención del Cabildo de “compensar equitativamente” a los capuchinos ofreciéndoles el mismo valor del cuadro en marcos de madera para aquellos cuadros que iban a permanecer en su convento. Comprobamos así la correlación entre ambos en cuanto a los apuntes de gestión de los bienes propios, teniendo siempre en cuenta lo previamente acordado en Cabildo referente a la Fábrica de la Catedral.

La donación se efectuó en 1814, siendo colocado en su actual emplazamiento cuatro años más tarde.

**N.P.T.**

Bibliografía:

González de León (1844) ; Angulo (1981) ; Valdivieso (2010)

**ACS. Fondo Capitular. Sección Fábrica.**

**Libro de Fábrica. Autos y comisiones. Libro 9726**

Pág.67v. “En 13 de julio de 1814 dio el Cabildo comisión a los señores de Fábrica para que recibiendo del Padre Guardián de Capuchinos el quadro del Angel de la Guarda, de Murillo, procuren compensar equitativamente su valor en marcos que se hayan de labrar en el taller de carpintería para los quadros que se van a colocar en su convento, obrando en todo según su experimentado tino y prudencia.” Firma de Dr. Lobo. Presbítero. Secretario.

Al margen: “Que se hagan en los Capuchinos unos marcos para unos quadros”.